



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de septiembre del 2006
No. 63

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 4.- CON EL QUE SE DESIGNA INTEGRANTES DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO
DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3485.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México,
a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 4

**LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
DECRETA:**

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, y 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 11 fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, se designa integrantes del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIOS

Dip. Aarón Urbina Bedolla
Dip. Tomás Octaviano Félix

SUPLENTES

Dip. Juan Manuel Beltrán Estrada
Dip. Martha Angélica Bernardino Rojas

Dip. Juan Carlos Núñez Armas	Dip. Julio César Rodríguez Albarrán
Dip. Rolando Elías Wismayer	Dip. Alejandro Agundis Arias
Dip. Joel Cruz Canseco	Dip. Armando Bautista Gómez
Dip. José Suárez Reyes	Dip. Oscar Guillermo Ceballos González

El Titular del Organo Superior de Fiscalización, Maestro en Finanzas Octavio Mena Alarcón.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis.- Presidente.- Dip. Heriberto Enrique Ortega Ramírez.- Secretarios.- Dip. Oscar Guillermo Ceballos González.- Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez.- Dip. Estanislao Souza y Sevilla.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de septiembre del 2006.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México, a
26 de septiembre de 2006.

**DIP. HERIBERTO E. ORTEGA RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 248 fracción IV, 249, 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 11 fracción IV y 53 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, el Consejo Directivo de ese organismo se integra, entre otros, por seis diputados propietarios y seis suplentes y el Titular del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, con el carácter de vocales.

En tal virtud y con el propósito de favorecer la debida integración del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea Legislativa el proyecto de decreto que contiene la propuesta correspondiente, esperando su aprobación.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

PRESIDENTE

SECRETARIO

**DIP. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA.
(RUBRICA)**

**DIP. ERUVIEL AVILA VILLEGAS.
(RUBRICA)**

**DIP. FRANCISCO GÁRATE CHAPA.
(RUBRICA)**

**DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.
(RUBRICA)**

**DIP. SERGIO VELARDE GONZALEZ.
(RUBRICA)**

**DIP. MAXIMO GARCIA FABREGAT.
(RUBRICA)**